



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que se hace necesario allanarse a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, en la Acción de Tutela otrora planteada por el demandante, en contra de este Juzgado. La Victoria, Valle del Cauca, febrero 20 de 2023.

German Dario Castaño Jaramillo
Secretario

AUTO No. 088

EJECUTIVO

DTE. JUAN CARLOS VELANDIA CARDENAS

DDO. MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS

RADICACIÓN No. 2022-00018-01

(FIJA FECHA PARA PROFERIR SENTENCIA)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

Veinte (20) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que este Estrado Judicial se estuvo a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, mediante el Fallo de Tutela No. 002, fechado el 20 de enero de 2023, por el cual resolvió conceder la acción de tutela propuesta por el aquí demandante, en contra de este Estrado Judicial, ordenando, entre otros, de manera textual: "...se sirva dejar sin efecto la Sentencia N. 047 del 13 de octubre de 2022 proferida dentro del juicio ejecutivo motivo de queja, para que vuelva a emitirla dando alcance a las consideraciones reseñadas en este proveído, sin perder de vista, el análisis en conjunto de las demás normas aplicables al caso concreto de cara a los medios probatorios allegados y su valoración probatoria a partir del principio de la buena fe"; estimará conveniente esta Operadora de Justicia dar alcance a la orden en mención, disponiendo fecha y hora para proferir la Sentencia que el asunto de la referencia, en derecho amerite.

Para tal efecto, se señalará el VIERNES TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VENTITRES (2023), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

(9:30 A.M.), misma que se adelantará a través de la plataforma virtual LIFE SIZE.

Sin ahondar en más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

SEÑALESE el **VIERNES TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VENTITRES (2023)**, **A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, como fecha para proferir Sentencia en este proceso, misma que se adelantará a través de la plataforma virtual LIFE SIZE. Lo anterior, según se anotó en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

Raquel Palacios Lorza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34adf401a9e9626d92ba5c2a52e4818ea0c78224326f85f6d7a062d223b432c**

Documento generado en 20/02/2023 09:09:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>